

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3379.-

ARTICULO 1º: Crease dentro del Partido de Colón la GUARDIA URBANA MUNICIPAL (G.U.M.), que tendrá por funciones recorrer durante las 24 horas del día las calles de la ciudad, con la finalidad de llevar adelante una tarea meramente preventiva, trabajando en consonancia permanente con la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la directriz y control de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las siguientes partidas dentro del Cálculo de Recursos vigente:

35.1.01.00 De Caja y bancos - Libre Disponibilidad..... \$ 1.047.577,13

Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las siguientes partidas dentro del Presupuesto de Gastos vigentes:

Jurisdicción	Cat.	Prog.	Fuente	Objeto del Gasto	Importe
1110101000	01.02.00	110	1.2.1.0 - Retribuciones del Cargo	\$	412.568,00
1110101000	01.02.00	110	1.2.3.0 - Retribuciones que no hacen al Cargo	\$	331.923,28
1110101000	01.02.00	110	1.2.4.0 - Sueldo Anual Complementario	\$	209.516,00
1110101000	01.02.00	110	1.2.5.1 - Aportes al Instituto de Previsión Social	\$	66.835,60
1110101000	01.02.00	110	1.2.5.2 - Aportes a Instituto de Obra Médico Asist.	\$	26.734,25
				\$	1.047.577,13

Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar en veinte (20) personas la actual planta de personal municipal autorizada, de acuerdo con lo que fuera aprobado en el Presupuesto 2014 mediante Ordenanza N° 3320, quedando vigente la siguiente distribución:

Jurisdicción	Permanente	Temporario
Departamento Ejecutivo	500	155
H.C.D.	18	6
Total	518	161

ARTICULO 3º: DE Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6634.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)